

 <p>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DNBC DIRECCIÓN NACIONAL BOMBEROS COLOMBIA</p>	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO				Código: FO-ES-01-05			
	INFORME DE AUDITORÍA				Versión: 2			
					Vigente Desde: 21/10/2019			

Auditoria No.	02/2021	Fecha Emisión del Informe	Día:	06	Mes:	08	Año:	2021
----------------------	---------	----------------------------------	------	----	------	----	------	------

Proceso(s) Auditado(s):	Coordinación Operativa
Dependencia(s):	Subdirección Estratégica y de Coordinación Operativa
Líder de Proceso / Jefe(s) Dependencia(s):	Ct. Jairo Soto Gil

1. OBJETIVO:

Evaluar el sistema de control interno en el proceso de Coordinación Operativa, la administración de los riesgos, los controles y el cumplimiento de la normatividad legal vigente, con respecto a las actividades operativas y/o misionales, a realizarse en la central de información de telecomunicaciones y la sala situacional de la DNBC.

2. ALCANCE:

Comprende el seguimiento basado en riesgos de las actividades inmersas en el ciclo PHVA (PLANER, HACER, VERIFICAR, ACTUAR), inicia con el monitoreo, registro y consolidación de la información de incidentes presentados por los cuerpos de bomberos y termina con la generación de insumos para la publicación en medios de prensa de las acciones realizadas por los Cuerpos de Bomberos, correspondiente a la vigencia 2020 y hasta junio 30 de 2021

3. LIMITACIÓN EN EL ALCANCE:

No se presentaron limitaciones en la ejecución de la auditoria.

4. CRITERIOS

- Constitución Política de Colombia de 1991.
- Mapas de riesgos del proceso (Gestión) y Manual de Indicadores.
- Caracterización y Procedimientos del proceso.
- Plan de Acción 2020 y 2021.
- Ley 1575 de 2012 *“Por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia”*.
- Ley 1523 de 2010 *“Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión de Desastres y se dictan otras disposiciones.”*
- Ley 1712 de 2014 *“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan Otras disposiciones.”*

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-01-05
	INFORME DE AUDITORÍA	Versión: 2
		Vigente Desde: 21/10/2019

- Decreto 350 de 2013, *“Por el cual se establece la estructura de la Dirección Nacional de Bomberos, se determina las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones.”*
- Resolución 661 de 2014 *“Por el cual se adopta el reglamento Administrativo, técnico y académico de los Bomberos de Colombia”*
- Resolución 358 de 2014 *“Por medio de la cual se adopta como procedimiento operativo para los cuerpos de Bomberos el modelo organizacional Sistema Comando de Incidentes”*
- Manuales, Circulares, Protocolos y demás documentos que apliquen y hagan parte del Proceso de Coordinación Operativa.
- *Decreto 1078 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones “*
- *Decreto 1008 de 2018 “Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y ...”*
- *Manual de Gobierno Digital - Versión 7 de abril de 2019.*

METODOLOGÍA

Tomando como base la Guía de Auditoría Interna basada en Riesgos para entidades públicas Versión 4, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el equipo auditor:

Generó la planeación de la Auditoría estableciendo el Objetivo, alcance, asignación de recursos y el programa de trabajo a realizar, indicándolo en el Plan de Auditoría y dándose a conocer el día 13 de julio de 2021 al Líder, Gestor y Equipo del Proceso, en la Reunión de Apertura. En esta etapa se analizó la documentación del proceso (Riesgos, indicadores, procedimiento, caracterización entre otros), así como la realización de reuniones de planificación, generación de listas de chequeo y la totalidad de los papeles de trabajo.

Se realizó entrevista con los intervinientes en el proceso Coordinación Operativa, revisión documental, aplicación de listas de chequeo y para verificar la consistencia de los reportes de emergencia por parte de los Cuerpos de Bomberos se tomó una muestra de los eventos reportados en el periodo objeto de la auditoria.

En desarrollo de las entrevistas y revisión documental, se evidenció la gestión proactiva de la entidad ante el MINTIC, solicitando mediante oficio con radicado 20212100020171 del 2021/06/21 un espacio para presentar el proyecto de conectividad a comunidades apartadas, para brindar la mayor conectividad posible a los Cuerpo de Bomberos, con el fin de contar con el acceso a la aplicación web Registro Único de Estadísticas (RUE).

 <p>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DNBC DIRECCIÓN NACIONAL BOMBEROS COLOMBIA</p>	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-01-05
	INFORME DE AUDITORÍA	Versión: 2
		Vigente Desde: 21/10/2019

5. RIESGOS EVALUADOS

Riesgos Identificados en el proceso de auditoría	Cubierto en el alcance de la auditoría	Calificación de riesgo inherente según matriz de riesgos del proceso
Emitir estadísticas de las emergencias atendidas por los Cuerpos de Bomberos con información incompleta o clasificada inadecuadamente.	Brindar soporte técnico y operativo inadecuado a los Cuerpos de Bomberos en los eventos o emergencias presentados	Alto
Activación/movilización de recursos de otras entidades para atención de emergencias sin que sean requeridos.		

6. RESULTADOS ASPECTOS EVALUADOS

Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora
El personal del proceso estuvo dispuesto para realizar las entrevistas, suministrar la información solicitada por el equipo auditor, aclarar las inquietudes e incluso a realizar la capacitación en el manejo del RUE y suministro de usuario de consulta.	Se resalta el compromiso y disposición de todos los integrantes del proceso Coordinación Operativa para atender la auditoría y suministrar la información requerida.	Conformidad
En el proceso Coordinación Operativa se cuenta con un (1) Gestor de Proceso, un (1) Coordinador Operativo, dos (2) radio operadores por turno, un (1) Ingeniero de Comunicaciones, un (1) Coordinador de Sala Situacional y un (1) apoyo en Sala Situacional. El personal que presta apoyo en CITEL y Sala Situacional tiene formación Bomberil y/o amplia experiencia en la Coordinación de emergencias como es el caso del Coordinador de Sala Situacional.	La entidad cuenta con una operación 24/7 en la Central de Información y Telecomunicaciones haciendo seguimiento a las emergencias presentadas en el país, así como prestando apoyo técnico y operativo a los Bomberos de Colombia, labor que se fortaleció en la vigencia 2021 con la contratación del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Bogotá, quienes disponen del personal competente y suficiente para asegurar la operación 24/7.	Conformidad
En entrevista con el personal de CITEL se evidenció el monitoreo de emergencias en los medios de comunicación. Adicionalmente, se evidenció que se comunica a través del chat del personal	El personal del proceso realiza un continuo monitoreo en las páginas de entidades relacionadas con las emergencias, así como los medios de comunicación y se mantiene informado al personal Bomberil de la Entidad en	Conformidad

 <p>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DNBC DIRECCIÓN NACIONAL BOMBEROS COLOMBIA</p>	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-01-05
	INFORME DE AUDITORÍA	Versión: 2
		Vigente Desde: 21/10/2019

Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora
Bomberil, así como por el chat de Coordinadores Ejecutivos y Delegados Departamentales.	cabeza del Director en el chat de la entidad, así como al personal en territorio a través del chat de los Coordinadores Ejecutivos y Delegados Departamentales	
En desarrollo de la auditoria se verificó el reporte de una emergencia en el municipio de Soacha en la cual se involucra vehículo de un frigorífico, en el cual se presenta derrame de sangre animal, se solicita a través de la Sala Situacional la activación del Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá para apoyar la emergencia, considerándose un evento MATPEL, sin embargo, desde la Sala Situacional se realiza con la Delegación Departamental la confirmación de la necesidad de movilizar recursos verificándose que no se requería el apoyo de CBO de Bogotá.	Se evidenció la aplicación de los controles requeridos como soporte para la toma de decisiones, en cuanto a la movilización de recursos de otras Entidades para apoyar la atención de emergencias por parte de los Cuerpos de Bomberos.	Conformidad.
	<p>En la revisión documental adelantada se apreció que la Coordinación operativa cuenta con la documentación técnica y funcional debidamente actualizada del aplicativo RUE.</p> <p>Observando lo dispuesto en el Decreto 1008 de 2018 "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital" lineamiento LI.SIS.16- MINTIC, Gobierno Digital, Manual del usuario, técnico y de operación de los sistemas de información. "La dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces debe asegurar que todos sus sistemas de información cuenten con la documentación técnica y funcional debidamente actualizada."</p>	Conformidad.
	En desarrollo de la auditoria se evidenció que el proceso Coordinación Operativa realiza una continua capacitación a los Cuerpos de Bomberos en temas como el reporte de emergencias, registro, modificación, seguimiento y	Conformidad

 <p>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DNBC DIRECCIÓN NACIONAL BOMBEROS COLOMBIA</p>	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-01-05
	INFORME DE AUDITORÍA	Versión: 2
		Vigente Desde: 21/10/2019

Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora
	<p>finalización de Emergencias, ingreso información hojas de vida, vehículos, HERAS y demás información del RUE a los Cuerpos de Bomberos.</p> <p>Mediante Decreto 1008 de 2018 "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital" en su Artículo 2.2.9.1.2.2. Manual de Gobierno Digital. Establece que Para la implementación de la Política de Gobierno Digital, las entidades públicas deberán aplicar el Manual de Gobierno Digital que define los lineamientos, estándares y acciones a ejecutar por parte de los sujetos obligados de esta Política de Gobierno Digital" y en el lineamiento LI.SIS.15- MINTIC – Plan de capacitación y entrenamiento para los sistemas de información que establece: "La dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces debe realizar constantemente capacitación y entrenamiento funcional y técnico a los usuarios, con el fin de fortalecer el uso y apropiación de los sistemas de información."</p>	
<p>El equipo Auditor encontró que la administración y control del RUE lo tiene asignado proceso Coordinación Operativa, cuando a dicho proceso solo es el usuario principal del aplicativo y no le corresponde ejecutar los ajustes de tipo técnico.</p>	<p>En desarrollo de la auditoria se encontró que actualmente la administración y control del aplicativo RUE estaba en cabeza del proceso Coordinación Operativa a pesar de que en el decreto 350 de 2013 esa función le corresponde a la Subdirección Administrativa y Financiera y funcionalmente al proceso Gestión de Tecnología Informática, por lo tanto se hace necesario delimitar los roles y responsabilidades de los procesos frente al mencionado aplicativo.</p>	Observación
<p>Se observó por parte del grupo auditor que el Registro Único Nacional de Estadísticas de Bomberos (RUE), es un aplicativo Web, que permite el registro y consolidación de las</p>	<p>Aunque el aplicativo RUE ha venido siendo mejorado frente a su diseño original y lo concebido en la Ley 1575 de 2012 en su artículo 45, con su</p>	Observación

 <p>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DNBC DIRECCIÓN NACIONAL BOMBEROS COLOMBIA</p>	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-01-05
	INFORME DE AUDITORÍA	Versión: 2
		Vigente Desde: 21/10/2019

Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora
<p>actividades desarrolladas por los cuerpos de Bomberos del país, relacionadas con la gestión integral del riesgo contra incendios, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades, la atención de incidentes con materiales peligrosos, así como la información del inventario de equipos, recurso humano, técnico y operativo disponible para el cumplimiento de las funciones que señala la Ley Nacional de Bomberos.</p> <p>En tal sentido al aplicativo durante el periodo objeto de la auditoria, se le han realizado ajustes para dar cumplimiento artículo 45 de la Ley 1575 de 2012, tales como la creación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Módulo de Emergencias - Cambios en tablas y formularios, Agregar campos ✓ Módulo Inventario de capacidades ✓ Módulo Cuerpos de Bomberos ✓ Módulo de hojas de vida - Actualización Hoja de Vida en RUE, Mecanismo de autogestión de hoja de vida ✓ Módulos de proyectos - Revisión dinámica de estado de proyectos ✓ Módulos de Educación ✓ Módulo de Administración - Gestión de Usuarios, Gestión de Roles y Permisos dinámicos ✓ Módulo de Reportes - Implementar Sistema de extracción de Planos Creación de Reportes RUE y BI 	<p>entrada en funcionamiento se ha identificado la necesidad de realizar mejoras para facilitar el diligenciamiento de la emergencias, así como para la actualización de los módulos de educación, administración y la inclusión de un módulo auditoria, sin embargo en lo corrido de la vigencia no se ha contado con el personal competente para realizar el mantenimiento preventivo y evolutivo del aplicativo. Lo cual podría incumplir lo establecido en el MIPG Dimensión: Gestión con valores para resultados 3.2.1.2 Política Gobierno Digital Lograr procesos internos, seguros y eficientes a través del fortalecimiento de las capacidades de gestión de tecnologías de información.</p> <p>Planes de mantenimiento - LI.ST.10 "La Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces debe implementar un plan de mantenimiento preventivo y evolutivo sobre toda la infraestructura y demás Servicios Tecnológicos de la institución"</p>	
<p>En entrevista con el Gestor del Proceso, el grupo auditor estableció que para el periodo objeto de la auditoria, la Entidad, ha realizado ajustes al aplicativo RUE, de acuerdo a la necesidad inmediata, encontrando que se tienen dos documentos que justifican los ajustes, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Documento "Web Services de Autenticación, Emergencias e Inventario de Capacidades", justificación lo relacionado con una solicitud de la Contraloría General de 	<p>Se encontró que no todos los desarrollos recientes del aplicativo RUE, cuentan con un análisis actualizado de las solicitudes de los Usuarios, así mismo no se cuenta con el documento soporte (diagnóstico) de las necesidades de información de la Entidad, para la actualización (desarrollo) del Sistema de Información RUE, situación que genera inobservancia con lo dispuesto en el Manual de Gobierno digital, implementación de la política de</p>	No conformidad

 <p>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DNBC DIRECCIÓN NACIONAL BOMBEROS COLOMBIA</p>	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-01-05
	INFORME DE AUDITORÍA	Versión: 2
		Vigente Desde: 21/10/2019

Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora
<p>la Republica, para acceder al aplicativo.</p> <p>✓ Documento "Iniciativas de Proyectos RUE" justifica la renovación y ampliación de la capacidad de los servidores en los cuales está alojado del aplicativo RUE y la plataforma de Inteligencia de Negocios Oracle BI, además, de un proceso de capacitación para mejorar las habilidades del personal técnico en dicha herramienta</p>	<p>Gobierno Digital, Decreto 1008 de 2018, Numeral 3.2. Lineamientos TIC para el Estado y TIC para la Sociedad..."La entidad debe garantizar que el proyecto o iniciativa que haga uso de TIC cuente con un conjunto de acciones que permitan una adecuada ejecución, seguimiento y realimentación, de manera que se cumpla con lo planeado y que se satisfagan las necesidades y problemáticas identificadas desde el inicio."</p>	
	<p>Se apreció por parte del grupo auditor que con respecto al aplicativo RUE, no se cuenta con la caracterización de usuarios, ciudadanos y grupos de interés en los cuales interactúan con el Sistema de Información.</p> <p>El Sistema RUE como desarrollo propio, no tiene definidos un documento guía de estilo de accesibilidad y usabilidad de acuerdo con la caracterización de usuarios. Inobservando lo dispuesto en la Guía de estilo y usabilidad - LI.SIS.07, MINTIC, Gobierno Digital, "La dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces debe definir o adoptar una guía de estilo y usabilidad para la institución. Esta guía debe estar aplicada de acuerdo con la caracterización de usuarios y según el canal utilizado por los sistemas de información, así mismo, debe estar alineada con los principios de usabilidad definidos por el Estado Colombiano, asegurando la aplicación de la guía en todos sus sistemas de información."</p>	No conformidad
<p>En revisión de la Caracterización del proceso y sus productos con el Gestor, se encontró que el objetivo del proceso no contempla la generación de información para la toma de</p>	<p>Se evidenció debilidad en la documentación del proceso, por cuanto, en análisis realizado con el Gestor de Coordinación Operativa se</p>	No conformidad

 <p>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DNBC DIRECCIÓN NACIONAL BOMBEROS COLOMBIA</p>	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-01-05
	INFORME DE AUDITORÍA	Versión: 2
		Vigente Desde: 21/10/2019

Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora
decisiones, el cual es el su principal producto	identifica como principal producto del proceso la generación de información para la toma de decisiones, lo cual no se refleja en el objetivo del proceso. Incumpliendo lo establecido en el MIPG, Dimensión 3. Gestión con valores para resultados, 3.2.1.1 Política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos – trabajar por procesos.	
<p>Se revisó la pertinencia y aplicación del “Procedimiento Operación central de información y telecomunicaciones y sala situacional” código: PC-OP-01, versión 1.0, vigente desde junio 25 de 2018, se encontró que dicho procedimiento se encuentra desactualizado en cuanto a:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ En varios apartes del procedimiento se hace referencia a la “Matriz general de eventos o emergencias” y no en el Registro Único de Estadísticas (RUE), aplicativo que se encuentra en uso actualmente. ✓ En el capítulo 6. Generalidades o condiciones generales se tiene establecido ... “así como en el servicio de alojamiento de archivos en google drive” ..., servicio que actualmente no se encuentra contratado por la Entidad. Adicionalmente se relaciona un párrafo con la etapa de transición en el registro de emergencias en la matriz de emergencias y en el RUE, etapa que ya fue superada. ✓ En la actividad 6. Activación de Sala Situacional, no se incluyen los criterios para el diligenciamiento del formato de transferencia y soporte audiovisual. Adicionalmente se encuentra referenciado el Manual de operación CITEL, el cual no se encuentra formalizado. ✓ Los documentos relacionados en los numerales 10 y 11 del procedimiento no están formalizados. 	<p>Se encontró que el procedimiento Operación Central de Información y Telecomunicaciones y Sala Situacional se encuentra desactualizado y sin la formalización de los documentos y formatos asociados, incumpliendo lo establecido en el MIPG, Dimensión 3. Gestión con valores para resultados, 3.2.1.1 Política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos – “Definir estrategias que permitan garantizar que la operación de la entidad se haga acorde con la manera en la que se han documentado y formalizado” los procesos.</p>	No conformidad

 <p>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DNBC DIRECCIÓN NACIONAL BOMBEROS COLOMBIA</p>	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-01-05
	INFORME DE AUDITORÍA	Versión: 2
		Vigente Desde: 21/10/2019

Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora
<p>Se tomó una muestra de 120 eventos de 234551 reportadas entre el 1 de enero de 2020 y el 30 de junio de 2021 se encontró inconsistencias en los reportes realizados por los Cuerpos de Bomberos, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ <u>Eventos clasificados inadecuadamente:</u> Evento reportado como accidente aéreo el 06/10/2020 en Popayán. Cauca, que fue un traslado en el municipio. Evento reportado como accidente aéreo el 15/08/2020 en Belén – Nariño, evento que corresponde a un incendio forestal. Eventos reportados como búsqueda y rescate de persona del 21/01/2021 y 23/10/2020 en los municipios de Paz de Ariporo – Casanare y Sogamoso Boyacá respectivamente, cuando debió clasificarse como eventos de búsqueda y recuperación de cuerpo. ✓ <u>Evento sin información:</u> Evento reportado el 25/05/2021 del municipio de San Vicente del Caguán-Caqueta como accidente de tránsito; evento reportado el 17/03/2021 del municipio de Montenegro – Quindío clasificado como Búsqueda y Rescate de persona, así como el evento reportado el 16/05/2020 clasificado como accidente de tránsito en el municipio Santander de Quilichao – Cauca, los cuales no tienen la descripción de la emergencia, ni el nombre de quien reportó ✓ <u>Eventos con una descripción ambigua:</u> Se encontró eventos que no cuentan una descripción precisa y completa de acuerdo con el tipo de evento atendido, como en los siguientes casos: 9/03/2021 del municipio de Pitalito-Huila, clasificado como accidente aéreo. 	<p>Se realizó la verificación de la información reportada en el RUE por los Cuerpos de Bomberos con una muestra de 120 de los 234551 eventos reportados el periodo comprendido entre 01/01/2020 y 30/06/2021, se encontró inconsistencias en la información reportada en cuanto a eventos clasificados inadecuadamente, eventos reportados sin información, eventos con una descripción ambigua y diligenciamiento de la totalidad de los campos en la atención de emergencias diligenciamiento de la totalidad de los campos en la atención de emergencias incumpliendo lo establecido en el MIPG, Dimensión: Información y Comunicación - Gestión de la información estadística- calidad estadística.</p>	No conformidad

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-01-05
	INFORME DE AUDITORÍA	Versión: 2
		Vigente Desde: 21/10/2019

Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora
<p>Eventos clasificados accidente de tránsito, del 21/07/2021 del municipio de Antioquia – Caldas– Cundinamarca y 16/05/2020 del municipio Santander de Quilichao – Cauca.</p> <p>✓ <u>Diligenciamiento de la totalidad de los campos en la atención de emergencias:</u> En la muestra tomada se evidenció que no se está reportando los campos establecidos como no obligatorios, como número de heridos, áreas afectadas... entre otras, información importante para la generación de estadísticas.</p> <p>Es de resaltar que el proceso de manera proactiva inicio durante el desarrollo de la auditoria, inicio a realizar los ajustes en los reportes de las emergencias con los Cuerpos de Bomberos</p>		
<p>En desarrollo de la auditoria en lo relacionado con la Sala situacional, aunque se contaba con la estadística de las actividades realizadas en lo corrido de la vigencia 2021, se evidenció que la información generada en la atención de eventos en que se activo la sala situacional, no se encontraba disponible, debido a que se encontraba almacenada en el computador del responsable de Sala Situacional, equipo que no estaba en la entidad</p>	<p>Se evidenció debilidad en la disponibilidad y accesibilidad de la información del proceso, por cuanto no se cuenta con la accesibilidad a la información de los eventos gestionados por la sala situacional, afectando el registro y divulgación oportuna, exacta y confiable, en procura de la realización efectiva y eficiente de las operaciones, soportar la toma de decisiones, incumpliendo los establecido en el MIPG Dimensión: Información y Comunicación - Identificar y gestionar la información y comunicación interna.</p>	No conformidad
<p>El proceso cuenta con un (1) riesgo “Brindar soporte técnico y operativo inadecuado a los Cuerpos de Bomberos en los eventos o emergencias presentados” para el cual se definieron cuatro (4) controles.</p> <p>En el seguimiento a los mapas de riesgos de gestión realizado por la Oficina de Control Interno con corte 30 de septiembre de 2020, se encontró debilidad en la identificación y</p>	<p>Se evidenció, que el Proceso de Coordinación Operativa no actualizó los Mapas de Riesgos de gestión al 31 de diciembre de 2020, ni cuenta con mapa de riesgos de corrupción, adicionalmente, no se gestionó ni documentó los riesgos asociados al aplicativo RUE, lo anterior, denota incumplimiento al Decreto 1008 de 2018 "Por el cual se establecen los</p>	No conformidad

 <p>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DNBC DIRECCIÓN NACIONAL BOMBEROS COLOMBIA</p>	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-01-05
	INFORME DE AUDITORÍA	Versión: 2
		Vigente Desde: 21/10/2019

Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora
<p>valoración de riesgos.</p> <p>No se realizó la actualización del mapa de riesgos del proceso con corte a 31 de diciembre de 2020.</p> <p>El proceso no cuenta con riesgos de corrupción identificados.</p> <p>En desarrollo de la auditoria se identificó dos (2) riesgos del proceso:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Emitir estadísticas de las emergencias atendidas por los Cuerpos de Bomberos con información incompleta o clasificada inadecuadamente. ✓ Activación/movilización de recursos de otras entidades para atención de emergencias sin que sean requeridos. 	<p>lineamientos generales de la política de Gobierno Digital" en su Artículo 2.2.9.1.2.2. Manual de Gobierno Digital que establece en el Modelo de Seguridad y Privacidad de la información de Mintic, donde señala que "La entidad debe definir una metodología de gestión del riesgo enfocada a procesos, que le permita identificar, evaluar, tratar y dar seguimiento a los riesgos de seguridad de la información a los que estén expuestos los activos, así como la declaración de aplicabilidad"</p>	
<p>En la vigencia 2020 se contaba con dos (2) indicadores con una meta del 100%:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ % de emergencias coordinadas: (# de emergencias coordinadas/ # de emergencias excepcionales) *100. Periodicidad trimestral ✓ % de emergencias relevantes registradas: (# de emergencias relevantes registradas/# total de emergencias reportadas) *100. Periodicidad semanal <p>Para el segundo indicador, las mediciones se realizaron de forma trimestral y no semanal, adicionalmente en ninguno de los reportes se cumplió la meta establecida, sin embargo, no se formularon acciones correctivas.</p> <p>Para la vigencia 2021 el proceso estableció dos (2) indicadores, con una periodicidad trimestral, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Emergencias coordinadas: (# de solicitudes de apoyo (Técnico y/o Operativo) efectivas/ # Solicitudes 	<p>Se evidenció debilidad en la formulación y medición de los indicadores del proceso para la adecuada toma de decisiones por cuanto no se identificó con claridad los puntos o factores críticos de éxito para medir el desempeño del proceso, incumpliendo lo establecido en el MIPG</p> <p>Dimensión: Direccionamiento Estratégico y Planeación- Política de Planeación institucional</p>	No conformidad

 <p>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DNBC DIRECCIÓN NACIONAL BOMBEROS COLOMBIA</p>	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-01-05
	INFORME DE AUDITORÍA	Versión: 2
		Vigente Desde: 21/10/2019

Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora
<p>Totales de apoyos) *100</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Uso y apropiación de la plataforma RUE, por parte de los cuerpos de bomberos: ((# total de emergencias reportadas en el año 2019) / (# de emergencias registradas en el año 2020) *100 <p>Para el segundo indicador definido se encontró lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ No se estableció la meta ✓ La fórmula del indicador quedó mal definida por cuanto en el cociente se definieron constantes y no variables, por cuanto el resultado de aplicar la fórmula, siempre será el mismo. ✓ Según el reporte correspondiente al primer (1) trimestre de 2021, la fórmula no se aplicó tal cual como se definió, por cuanto se tomó la información de los primeros trimestre e las vigencias 2020 y 2021 y no la vigencia completa como se estableció en la fórmula. Adicionalmente, se obtuvo como resultado: <i>“Los cuerpos de bomberos reportaron un total de 34983 eventos, que comparados en el mismo periodo de tiempo en la vigencia 2020 donde se reportaron un total de 46643, se evidencia que los cuerpos de bomberos utilizaron la plataforma RUE en un 33% menos que en el primer trimestre del año anterior”</i> ✓ A pesar de que el resultado obtenido en el indicador en el primer (1) trimestre de 2021 no fue satisfactorio, no se tomaron acciones correctivas para mejorar el desempeño del proceso. ✓ No se está midiendo la generación de estadísticas, identificado como principal producto del proceso. 		

 <p>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DNBC DIRECCIÓN NACIONAL BOMBEROS COLOMBIA</p>	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-01-05
	INFORME DE AUDITORÍA	Versión: 2
		Vigente Desde: 21/10/2019

Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora
<p>El grupo auditor evidenció que la Entidad cuenta con “Política General de Seguridad y Privacidad de la Información”, la cual no contempla las medidas y controles que aseguren, protejan, preserven y mantengan la privacidad de la información. Lo cual se observa en el aplicativo RUE, dado que dejan todo a cargo del proveedor del servicio en la Nube “Oracle”, el administrador del sistema realiza es asignación de perfiles y privilegios a nivel de aplicación.</p> <p>La seguridad en la nube es una responsabilidad compartida entre el proveedor de la nube y el cliente, por ej., a cargo del proveedor: servicios de almacenamiento en la nube, servicios de informática en la nube, servicios de redes en la nube.</p> <p>A cargo del cliente, por ej.: sistemas operativos invitados, usuarios, aplicaciones, datos.</p>	<p>La Política General de Seguridad y Privacidad de la Información de la DNBC, no contempla las medidas y controles que aseguren, protejan, preserven y mantengan la privacidad de la información, lo anterior, denota incumplimiento al Decreto 1008 de 2018 "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital" en su Artículo 2.2.9.1.2.2. Manual de Gobierno Digital que establece en el Modelo de Seguridad y Privacidad de la información de Mintic, donde señala que la Entidad debe “Seleccionar las opciones (controles) pertinentes y apropiadas para el tratamiento de riesgos.”, así mismo el MSPI incluye dentro de los anexos los “Controles y objetivos de control” que se deben aplicar.</p>	No conformidad
<p>El grupo auditor estableció que con el aplicativo no se tiene la posibilidad de generar articulación y coordinación con otras entidades complementarias y/o áreas de la DNBC, que requieran y/o apoyen los servicios del Sistema, tal como se observó en;</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Que cuando se requiere articulación con una Entidad externa, tan solo se da por petición de la entidad a la cual se le asigna un código de usuario, como se evidenció con el ajuste desarrollado para que la CGR pudiera acceder a la información que ellos consideran relevante de la base de datos del sistema RUE, teniendo en cuenta que el aplicativo RUE se encuentra totalmente funcionando en la nube de Oracle, no se pudo otorgar permisos de acceso exclusivo a la base de datos y por lo tanto, se debió desarrollar estos web services que permiten el acceso para la interoperabilidad requerida 	<p>La Página Web de la DNBC, no opera automáticamente con el RUE, pues se evidenció que la información registrada en el RUE es inconsistente con la reportada en el Directorio de la Página WEB, como se observa en la matriz inconsistencia Directorio WEB</p> <p>Lo anterior, evidencia la falta de interoperabilidad para hacer más eficiente y funcional el aplicativo.</p> <p>Se evidenció que el aplicativo RUE no realiza procesos de interoperabilidad con otras entidades y con otros sistemas internos, incumpliendo lo dispuesto en la normatividad vigente, tales como: Decreto 1008 de 2018 "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital" artículo 2.2.9.1.2.2. Manual de Gobierno Digital. Para la implementación de la Política de Gobierno Digital, las entidades públicas deberán aplicar el Manual de Gobierno Digital que define</p>	No conformidad

 <p>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DNBC DIRECCIÓN NACIONAL BOMBEROS COLOMBIA</p>	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-01-05
	INFORME DE AUDITORÍA	Versión: 2
		Vigente Desde: 21/10/2019

Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora
	los lineamientos, estándares y acciones a ejecutar por parte de los sujetos obligados de esta Política de Gobierno Digital". Decreto 2573 de 2014, Artículo 4. Principios y fundamentos de la Estrategia del Gobierno en línea..."Interoperabilidad: Fortalecer el intercambio de información entre entidades y sectores."; Interoperabilidad - LI.SIS.09, MINTIC, Gobierno Digital, Lineamiento, "La Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces, debe desarrollar los mecanismos necesarios para compartir su información haciendo uso del Modelo de Interoperabilidad definido por el Estado a partir de las necesidades de intercambio de información con otras entidades."	
En relación con la metodología que se tiene y aplica para el desarrollo del sistema RUE informan, que actualmente no conocen la metodología que apliquen por cuanto el desarrollo inicial del sistema fue hace más de 3 años.	El equipo auditor evidencio que no se dispone de los documentos que den cuenta de la metodología del desarrollo y mantenimiento del aplicativo RUE, en cuanto al Sistema no se ha tenido en cuenta lo estipulado en el artículo 2.2.9.1.2.2. del Decreto 1008 de 2018 que establece que "Para la implementación de la Política de Gobierno Digital, las entidades públicas deberán aplicar el Manual de Gobierno Digital que define los lineamientos, estándares y acciones a ejecutar por parte de los sujetos obligados de esta Política de Gobierno Digital" y en el lineamiento "Defina y ejecute el ciclo de gestión del proyecto" del Manual de Gobierno Digital que establece "Todo proyecto que incorpore el uso de TIC debe ser gestionado a través de un ciclo de actividades que incorpore las fases de planeación, diseño, implementación, pruebas, puesta en producción y realimentación. En esta última parte,	No Conformidad

 <p>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DNBC DIRECCIÓN NACIONAL BOMBEROS COLOMBIA</p>	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-01-05
	INFORME DE AUDITORÍA	Versión: 2
		Vigente Desde: 21/10/2019

Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora
	<p>es fundamental realizar el balance de las adquisiciones, los resultados y las decisiones tomadas durante la ejecución del proyecto para garantizar la sostenibilidad técnica y financiera y realimentar el ciclo PHVA.</p> <p>Para ello, aplique buenas prácticas de gestión de proyectos, metodologías ágiles para la gestión de proyectos y las guías y estándares definidos en el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial. (MinTIC, 2018)”</p>	
<p>En el ejercicio auditor se estableció que la Entidad cuenta con el archivo “REGISTRO DE ACTIVOS DE INFORMACIÓN” donde se aprecia que los procesos Coordinación Operativa y Proceso Gestión de tecnología informática tienen en la “Descripción del Inventario de Información” de sus activos información una clasificación general. De igual manera Coordinación Operativa cuenta con un inventario de las tablas del aplicativo RUE, pero no se tiene una clasificación (valor, requerimientos legales, confidencialidad o grado crítico). de los activos de información del aplicativo.</p>	<p>Se evidenció que el proceso Coordinación Operativa no estableció lineamientos para la clasificación de los activos de información del sistema RUE, lo anterior incumple la Política de seguridad de la Seguridad y Privacidad de la información que en su numeral 3.2 establece “Los subdirectores tendrán las siguientes funciones y responsabilidades: Entregar las orientaciones básicas, para tomar las decisiones que influirán en el modo de operar de la Entidad, en materia de seguridad de la información” y el numeral 3.6 Propietarios de los archivos de la información institucional. El cual señala “Esta función recae en los líderes y responsables de procesos, o aquellos que la Alta Dirección asignen quienes deberán: Clasificar los activos de información de acuerdo con el grado sensibilidad y criticidad de los mismos, documentar y mantener actualizada la clasificación efectuada. Así mismo, se incumple el Decreto 1008 de 2018 "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital" y lo establecido en la Guía No 5 - Guía para la Gestión y Clasificación de Activos de Información del MSPI de Mintic, el cual señala en su numeral 7 que señala “La</p>	No Conformidad

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-01-05
	INFORME DE AUDITORÍA	Versión: 2
		Vigente Desde: 21/10/2019

Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora
	clasificación de activos de información tiene como objetivo asegurar que la información recibe los niveles de protección adecuados, ya que con base en su valor y de acuerdo a otras características particulares requiere un tipo de manejo especial.”	

Matriz inconsistencia Directorio WEB

DEPARTAMENTO	CUERPO DE BOMBEROS DE	COMANDANTE	DIRECCIÓN	E_MAIL	Teléfono 1	Teléfono 2
ANTIOQUIA	ARGELIA	LUIS ALFONSO ARANGO OCAMPO	CARRERA 32 No. 31-62 CALLE DEL HOSPITAL	bomberosargelia@gmail.com	3137580287	3137580287
CUNDINAMARCA	CAJICÁ	RAFAEL HERNANDO LEGUIZAMON MEDINA	Cl. 2 #4-7	dirgestionriesgo@cajica.gov.co	3118734232	3208554039 - (1)8662888
ANTIOQUIA	SAN PEDRO DE URABÁ	ISAIAS JOSE CANCINO GALINDO	Centro de Complejidad las Guaduas	voluntariosspu@gmail.com	3117472259	3218129531

7. CONCLUSIONES

La Entidad asegura la operación 24/7 en la Central de Información y Telecomunicaciones con personal idóneo, haciendo seguimiento a las emergencias presentadas en el país, así como prestando apoyo técnico y operativo a los Bomberos de Colombia, lo cual fue reforzado con la contratación del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Bogotá, que asegura la continua operación de la CITELE con personal competente.

El proceso no ha identificado la totalidad de los riesgos ya que en la ejecución de auditoría se identificó situaciones que podrían afectar el cumplimiento de su objetivo, tales como “Emitir estadísticas de las emergencias atendidas por los Cuerpos de Bomberos con información incompleta o clasificada inadecuadamente” y “Activación/movilización de recursos de otras entidades para atención de emergencias sin que sean requeridos”

El proceso no ha realizado la actualización de la documentación de acuerdo con la entrada en funcionamiento del Registro Único de Estadísticas (RUE) para el reporte de emergencias por parte de los Cuerpos de Bomberos, así como tampoco se han documentado y formalizado los documentos asociados al procedimiento Operación central de información y telecomunicaciones y sala situacional.

 <p>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DNBC DIRECCIÓN NACIONAL BOMBEROS COLOMBIA</p>	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-01-05
	INFORME DE AUDITORÍA	Versión: 2
		Vigente Desde: 21/10/2019

Se hace necesario emprender actividades tendientes a asegurar el cargue de los eventos atendidos por los Cuerpos de Bomberos del País en el RUE, así como el diligenciamiento de todos los campos dispuestos en el aplicativo para la generación de estadísticas más amplias y precisas de los eventos.

Es de resaltar que la Entidad viene adelantando gestiones con el MINTIC para procurar se brinde la conectividad a los Cuerpos de Bomberos de comunidades apartadas que no cuenta con cobertura al servicio de internet, con el fin de acceder oportunamente a la aplicativo RUE.

En la actualidad el RUE se encuentra bajo la administración y control del proceso Coordinación Operativa, sin embargo, de acuerdo con las funciones establecidas en el Decreto 350 de 2013, "Por el cual se establece la estructura de la Dirección Nacional de Bomberos, se determina las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones", dichas funciones deben ser ejercidas por la Subdirección Administrativa y Financiera, y de acuerdo con la estructura por procesos a Gestión de Tecnología Informática.

El aplicativo RUE es una herramienta fundamental para la Entidad en cuanto a la captura de información básica de los Cuerpos de Bomberos, reporte de emergencias, identificación de las unidades Bomberiles, proyectos, sin embargo, actualmente no tiene interoperabilidad con otros sistemas de información.

En la actualidad el aplicativo RUE está dando cumplimiento a lo señalado en el Artículo 45. Créese el Registro Único Nacional de Estadísticas de Bomberos (RUE), de la Ley 1575 del 2012 (agosto 21) Por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia, sin embargo, es necesario realizar el mantenimiento evolutivo para ajustar esta herramienta a las necesidades de la Entidad y de los Cuerpos de Bomberos.

La entidad no cuenta con personal idóneo para realizar el mantenimiento preventivo y evolutivo de los Sistemas de Información, así como realizar los documentos técnicos que soportan los desarrollos de dichos sistemas.

Las debilidades evidenciadas en el presente informe de auditoría confirman la baja calificación obtenida por la Entidad en el componente de seguridad digital en el FURAG.

8. RECOMENDACIONES

Tomar las medidas para asegurar que el Proceso Coordinación Operativa cuente con el personal de CITEL y Sala Situacional requerido durante toda la vigencia para cumplir con la operación 24/7.

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-01-05
	INFORME DE AUDITORÍA	Versión: 2
		Vigente Desde: 21/10/2019

Tomar las medidas para asegurar que la Entidad cuente con el personal idóneo para realizar el mantenimiento preventivo y evolutivo de los Sistemas de Información, mejorando los módulos existentes e incluyendo/habilitando los módulos educación, administración y auditoría.

Realizar la actualización de la documentación del proceso, tal como la caracterización, específicamente el objetivo, procedimiento junto con sus documentos y formatos asociados, riesgos de gestión y corrupción e indicadores.

Implementar mecanismos para asegurar el reporte de la totalidad de eventos atendidos por los Cuerpos de Bomberos, así como para realizar el completo diligenciamiento de los campos habilitados en el RUE.

Implementar controles para garantizar el acceso a la información de la gestión adelantada por la Sala Situacional, así como para prevenir la pérdida de información generada en medio magnético.

Continuar con las gestiones ante MINTIC para que brinde la cobertura a internet a los Cuerpos de Bomberos de zonas apartadas del país.

Transferir formalmente la administración y control del aplicativo RUE al proceso Gestión de Tecnología Informática, quienes por competencia son los responsables de todos los aplicativos que utiliza la Entidad.

Adelantar las gestiones necesarias para ajustar el aplicativo RUE y así aprovechar las bondades que ofrece la interoperabilidad de los sistemas de información.

Continuar ajustando y mejorando el aplicativo RUE de acuerdo con los hallazgos evidenciados por el grupo auditor y la orientación de adicionarle un módulo de auditoría al mismo.

Establecer un adecuado plan de mejoramiento para los hallazgos evidenciados en la auditoría, lo cual se verá reflejado en el mejoramiento del desempeño de los procesos involucrados, así como mejorando la calificación de la Entidad en la medición del FURAG para la vigencia 2021.

APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		
Nombre Completo	Responsabilidad	Firma
Ct. Jairo Soto	Subdirector Estratégico y de Coordinación Bomberil	Original firmado
Carlos Armando López	Asesor del Despacho	Original firmado
Adriana Moreno Roncancio	Jefe de Planeación	Original firmado
Luis Alberto Valencia	Gestor proceso Coordinación Operativa	Original firmado

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-01-05
	INFORME DE AUDITORÍA	Versión: 2
		Vigente Desde: 21/10/2019

APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		
Nombre Completo	Responsabilidad	Firma
Edwin Zamora	Gestor Proceso TI	Original firmado
Tatiana Herrera	Coordinadora CITEL	Original firmado
María del Consuelo Arias	Asesora de Control Interno	Original firmado
Luis Guillermo Patiño	Auditor	Original firmado
Carlos Andrés Vargas	Auditor	Original firmado